

CERTIFICACION PLURIANUAL 04-DF-GADMT-2024

CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LAS EXISTENCIA PRESENTE O FUTURA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATACIONES.

REQUERIDA POR: Ing. Hugo Cando Piarpuezan – **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (S) GAD-MT**

FECHA: 22 -08-2024

DOCUMENTO: Memorando D.OO.PP. N°998–2024

REQUERIMIENTO: Certificación Plurianual de Fondos para el Ejercicio Fiscal 2025

OBJETO: Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE.

ANTECEDENTES

- 1) Mediante oficio Nro. 251-ALC-GAD-MT-2023 de 15 de septiembre de 2023, y N° 146 – ALC-GADMT-2024 de 08 de marzo de 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, se solicita al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el financiamiento para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.
- 2) Mediante decisión N° 2024-GGE-060 de fecha 28 de marzo del 2024 emitida por el GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., decide qué; en uso de las facultades legales, reglamentarias y las establecidas en la Resolución N° 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014, EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., según:

Art. 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, hasta por USD 3,881,922.52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 52/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinado a financiar el proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI**”, con fecha 08 de marzo de 2024.

- 3) Mediante memorando N° 0191-ALC-GADMT-2024, del Dr. Andrés Ruano, Alcalde del GADMT, dispone a la Directora Financiera, proceda a realizar la Reforma Presupuestaria mediante un Suplemento de Crédito en base a la Decisión N° 2024-GGE-060 de fecha 28 de marzo de 2024, suscrita por el MSc. Carlos Julio Rivera Bautista – GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
- 4) Mediante memorando N° 051 – JP – DGF – GADMT de 03 de abril de 2024 emitido por la Ing. Johana Portilla Dir. Financiera y el Eco. Jefferson Cruceira Jefe de Presupuesto, en donde menciona que *“... en base a lo antes mencionado el valor del financiamiento es hasta por USD 3’881,922.52, distribuido en BEI Inversión PRODUCTO PROGAPSA gestión agua potable y saneamiento ambiental por un valor de USD 3’375,584.80 y APOYO GAD MUNICIPALES REFORMA - INVERSIÓN PRODUCTO PROGAPSA gestión agua potable y saneamiento ambiental (porcentaje no reembolsable) por un valor de USD 506,337.72...”*.
- 5) Mediante Resolución N° GADMT-SG-RREM-2024-133-M de fecha 8 de abril de 2024, menciona que *“...RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME N°005-GADMT-SCPP-2024 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO...”*.
- 6) Mediante Resolución N° GADMT-SG-RREM-2024-152-M de fecha 8 de abril de 2024, suscrita por el Dr. Edison Reyes, Secretario General del GADMT, menciona que *“...RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA AL PRESUPUESTO MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS N° 28.01.06.001 DENOMINADA, BDE-ASIGNACIÓN NO REMBOLSABLE-CREDITOS, SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE INGRESOS Y GASTOS N°02; Y TRASPASO DE GASTO N°02...”*.

BASE LEGAL:

La presente certificación de disponibilidad presupuestaria se emite de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de las Finanzas Públicas, Art. 115. Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 24...Presupuestos. Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria

y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación..."

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27...Certificación de Disponibilidad de Fondos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación...

Normativa del Sistema Nacional de Administración Financiera, numeral 2.4.2.3.1.1 Reserva de compromiso...En cuanto la autoridad competente disponga la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, la unidad responsable de la ejecución presupuestaria procederá a efectuar una reserva de compromiso, por la totalidad o una parte de la asignación, en el equivalente del monto estimado del gasto a comprometer, para el efecto, emitirá la certificación correspondiente. Se exceptúan los casos en que el compromiso y obligación se reconocen de manera simultánea. Una reserva de compromiso podrá ampliarse o anularse, en este último caso significará que la decisión de gasto que la respaldaba ha quedado sin efecto

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento la Dirección Financiera correspondiente, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

RESUELVE:

En este contexto la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, informa que una vez aprobada por el Concejo Municipal, la Primera Reforma y Suplemento de Crédito al Presupuesto 2024, en la Partida Presupuestaria N° 203.75.01.07.004 denominada "Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua

Potable BDE" si existe la disponibilidad Presupuestaria por el valor de USD 3'686,629.7 para el año 2024.

Así como también se emite la Certificación Plurianual de fondos para cubrir las obligaciones derivadas por el proceso de contratación y compromiso que estarán financiados en la Programación del Presupuesto General del GAD Municipal de Tulcán en el Ejercicio Económico 2025.

Año	Partida	Detalle	Valor
2025	203.75.01.07.004	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE	2'872,709.29
TOTAL CERTIFICACIÓN PLURIANUAL DE FONDOS			2'872,709.29



Firmado electrónicamente por:
**JEFFERSON OMAR
CRUCERIRA JATIVA**

Eco. Jefferson Cruceira

DIRECTOR FINANCIERO (s) GAD-MT



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR BAYARDO
NAZATE MINO**

Ing. Bayardo Nazate

JEFE DE PRESUPUESTOS (S) DEL GAD-MT